



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****LAS ROZAS DE MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

Por decreto de 30 de mayo de 2013, del secretario judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Madrid ha sido admitido a trámite recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras contra el decreto de 20 de marzo de 2013, del concejal de Seguridad Ciudadana, SAMER, Protección Civil, Ferias y Fiestas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Dicho recurso se tramita como procedimiento ordinario, bajo el número de autos 217/2013 ord2. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 6, párrafo a), de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber a cuantos aparezcan como interesados en el citado expediente que quedan emplazados por el presente anuncio para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días como demandados, mediante procurador y letrado, con la especialidad prevista en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento, que continuará por sus trámites.

Las Rozas de Madrid, a 13 de mayo de 2013.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, María Cristina Sopeña de la Torre.

(02/4.354/13)

